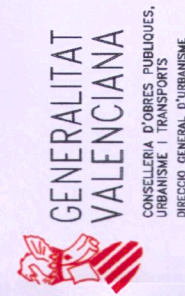


- VIAO PRINCIPAL Y RED FERROVIARIA
- VIAO SECUNDARIO
- VIAS PECUARIAS
- FERROCARRIL

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE CORRESPONDE CON EL PLANO DE ORDENACION Nº 41 DEL PLAN ESPECIAL DIRECTOR DE USOS Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA LUZ ALCANTE QUE SE APROBO DEFINITIVAMENTE POR RESOLUCION DEL CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, EL 5 DE MARZO DE 2001.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se aprueba definitivamente por resolución del Secretario General de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el día 17/09/02.
El Secretario General de la COPUT,
Valencia 17 de Septiembre de 2002.

Modificación Nº. 1
Plan Especial Director
de Usos e Infraestructuras
"Ciudad de la Luz"
ALICANTE

